



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace público el candidato seleccionado y se procede al nombramiento de Director Provisional, según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 25 de febrero de 2013, para el IES Ciudad Jardín de Badajoz. (2014062251)

Por Orden de 25 de febrero de 2013 (DOE n.º 42, de 1 de marzo) se convocó el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo sexto, apartado duodécimo, de la citada Orden, las Delegadas Provinciales de Badajoz y Cáceres elevan al Secretario General de Educación propuesta única de participantes seleccionados, uno por centro, con indicación, en su caso, de exención total o parcial de la realización del programa de formación inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Orden de convocatoria.

Vista la propuesta de las Delegada Provincial de Educación de Badajoz, procede hacer público al candidato seleccionado y nombrar Director Provisional para el IES Ciudad Jardín de Badajoz que debe superar el programa de formación provisional.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, el Secretario General de Educación,

RESUELVE:

Primero.

Ordenar la publicidad del candidato seleccionado para la realización del programa de formación inicial, según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los Centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 25 de febrero de 2013.

Segundo.

Nombrar Director Provisional al aspirante seleccionado que debe superar el programa de formación inicial.



LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
Badajoz	IES "Ciudad Jardín"	Sergio Ruiz Arranz	FASE TEÓRICA Y PRÁCTICA

Este nombramiento se efectuará con efectos de 15 de julio de 2014.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante a elección de éste. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de octubre de 2014.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS